



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2022-00238-00.

Para empezar, **se ponen en conocimiento**, con los fines de rigor, los soportes remitidos por la SUBSECRETARÍA DE CATASTRO-SECRETARÍA DE HACIENDA de la presente municipalidad, la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la localidad.

Por otro lado, en atención al documento proveniente de la aludida AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, en el que se indica que la potestad para expedir la información de rigor en torno al inmueble involucrado recae sobre la ALCALDÍA MUNICIPAL de esta latitud, en razón del talante urbano de aquella heredad, **se ordena oficial**, por medios virtuales, a dicha autoridad, con miras a que exponga los aspectos legales que son de su resorte frente a la vivienda involucrada, es decir la distinguida con la inscripción tabular N° 280-2970.

Así, los datos procurados deberán suministrarse en el término de los **5 días** siguientes al recibimiento de la pertinente comunicación, la que será enviada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, insertándose los aspectos que son necesarios para el efecto<sup>1</sup>.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 19 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup>. [notificacionesjudiciales@armenia.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@armenia.gov.co)

Código de verificación: **4ae7c9251cf2c2cd50cb61a2659223ebd9ed51bdce6691f146ffc588458330be**

Documento generado en 17/08/2022 02:45:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**